REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

SUSTANC. No. 264

PROCESO:

76-001-33-33-009-2013-00060-01

ACTOR DEMANDADO:

LILIANA BALLESTEROS ZUÑIGA Y OTROS INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y

CACELARIO-INPEC

ACCION

REPARACION DIRECTA

Santiago de Cali, veinte (20) de abril de dos mil quince (2.015).

Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante (fls. 354 al 358 cdno No.1A) contra la Sentencia No. 035 del 18 de Febrero de 2015, proferida por el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali-Valle (fls. 344 al 349 reverso cdno No.1A), mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Notifíquese personalmente la presente providencia al Agente del Ministerio Público y por estado a las partes.

NOTIFÍQUESE.

Magistrada